



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

Radicado 05 001 31 10 008 2021 00571 00

Se reconoce la venta de las acciones y derechos sucesorales a título universal realizada por la señora Teresita de Jesús Arango de Ospina, madre sobreviviente del causante señor Carlos Mario Ospina Arango, a favor de la demandante señora Yasmin Wilches Cardona, mediante la escritura pública N° 2305 del día 17 de agosto de 2021 de la Notaría 29 del Círculo de Medellín (folios 21 y 22).

Ordeno que en el folio 38 de este expediente obra un certificado expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil de que el documento de identidad del señor Ángel Gabriel Ospina Lozano, padre del causante, está actualmente vigente, de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 se ordena el emplazamiento del señor Ángel Gabriel Ospina Lozano.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

